

NUEVO FORD C-MAX

> Portón
Manos
Libres

14.390€

[▶ Descúbrelo](#)



Go Further

ABC DE SEVILLA |

DOS HERMANAS

DOS HERMANAS

La novia del indigente muerto en Dos Hermanas señaló a los jóvenes como culpables

ABC [ABCDESEVILLA](#) / SEVILLA

Día 29/06/2014 - 13.35h

El juez entiende que el fallecimiento nada tiene que ver con la intervención de los chicos, que aseguran que se enteraron de los hechos tras el fatal suceso



ABC

El lugar de los hechos

La **novia del indigente de Dos Hermanas** (Sevilla) fallecido el pasado mes de mayo ha declarado ante la juez que la víctima llegó a casa con **quemaduras «por todo el cuerpo»** y le reveló que los dos imputados por estos hechos le dieron dinero a cambio de que se quemara la barba para **grabarlo en vídeo**, según han informado a Europa Press fuentes del caso.

La juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas dejó en libertad por un delito de lesiones dolosas a los dos detenidos tras **la muerte de este indigente**, al que habrían ofrecido dinero a cambio de que se quemara la barba para grabarlo en vídeo y luego colgarlo en Internet, pues no hay «nexo causal» entre estos supuestos hechos y la causa final del fallecimiento, que no fueron las quemaduras sino las diversas enfermedades que padecía, entre ellas **sífilis, neumonía o VIH**.

Las mismas fuentes consultadas por Europa Press han precisado que **la novia declaró recientemente ante la juez** y vino a confirmar la declaración que realizó ante la Policía Nacional, cuando relató que la víctima salió a tirar la basura y al rato volvió con quemaduras «por todo» el

cuerpo **-cabeza, cara, torso, piernas y partes íntima-** y con diez euros, explicándole que uno de los detenidos **le había rociado con alcohol** y le había prendido fuego mientras que el otro imputado lo grababa con un teléfono móvil.

No obstante, y a juicio de la juez, esta declaración «no se corresponde con las conclusiones del informe forense y de autopsia, en el que se reseña, no ya la **afección de una escasa superficie corporal**, tan sólo un seis por ciento, amén de su mínima entidad, sino la ausencia de signos de inhalación de humos, extremos que **no casan con la dinámica de los hechos**» ofrecida por la testigo.

Hay que recordar que la juez dejó en libertad a los dos imputados, F.C.D. y M.D.A., para quienes la Fiscalía ha solicitado el ingreso en prisión, pues «**no concurren ninguno de los fines constitucionalmente acuñados para la adopción**» de esta medida por cuanto ambos residen en la localidad, poseen arraigo familiar y «no cabe pensar en una eventual manipulación de medios de prueba, ya que se **les han intervenido varios teléfonos** móviles y dispositivos electrónicos» en sus domicilios.

En sus declaraciones, ambos imputados, **primos entre sí**, han negado los hechos ni que hubieran ofrecido nunca al fallecido dinero a cambio de quemarse la barba para grabarlo y subirlo a Internet, han asegurado que **conocían al fallecido «de vista»** y que se enteraron de los hechos cuando éste ya había muerto.

La juez explica que, más allá de que los dos imputados hayan negado los hechos, «no es menos cierto ni baladí en la fase instructora en las que nos encontramos que **las testificales** llevadas a efecto en sede policial no se encuentran corroboradas de modo **siquiera mínimo por datos objetivos e incuestionables**».

Además de restar credibilidad a la declaración prestada por la novia de la víctima, la juez considera que «tampoco es viable la ocurrencia del evento del modo relatado» por otra de las testigos, que aseguró que **visionó un vídeo en Internet** en el que «pudo observar a un hombre ardiendo, pudiendo ver que **era de noche**», lo que es incompatible con la hora a la que se produjeron los hechos, en concreto las 15,54 horas, cuando un vecino de la **barriada de Cerro Blanco** llamó al 112 diciendo que un hombre «se ha quemado».

El fuego, mientras preparaba café

La juez pone de manifiesto, asimismo, «la propia dinámica que refiere el finado al tiempo de su ingreso hospitalario incluso permite inferir una posible imprudencia con resultado fatal», pues declaró que «**se inició el fuego mientras preparaba café** (le ardió la barba)» y «no terminó de aclarar si posteriormente se le cayó el café encima o cómo sucedieron los acontecimientos».

Asimismo, y durante el traslado al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, la víctima «mencionó que se ha quemado prendiendo fuego a una bombona de camping gas», unas declaraciones que «ponen en tela de juicio las presuntas manifestaciones vertidas» por la novia de la víctima, la cual «**no ha presenciado**» los hechos y «únicamente parte de lo que al parecer le refirió el fallecido al tiempo

de personarse en su domicilio».

«Si el suceso acontece de tal modo, no se explican los diversos motivos dados» por el finado «para la justificación de la existencia de las quemaduras», asevera el juez, que concluye que «es obvio que las diversas versiones ofrecidas, **absolutamente dispares y contradictorias**, ponen en tela de juicio, no ya la delimitación penal del hecho, sino su autoría, sin perjuicio de los resultados de las diligencias a practicar durante el curso de la investigación».

Sin relación causal

De este modo, y «aún cuando se diese por constatado indiciariamente el suceso delictivo -extremo que no acontece-, no puede obviarse la causa del fallecimiento, que supone una ruptura absoluta del nexo causal a efectos de poder **atribuir un tipo penal de mayor penalidad**», ya que el finado habría muerto a causa de las diversas enfermedades que padecía, como neumonía, VIH y sífilis, y no de las quemaduras que presentaba.

Compartir

42

0



[Imprimir](#)



Nuevo Doblò

¿Viaje familiar o con amigos?
Nuevo Doblò, creado para vivir. Por 150€/mes.

www.fiatprofessional.es/NuevoDoblo



Vita D. El pan + saludable

La fuente natural dietética de vitamina D.

www.lallemandbaking.es



Jeep Grand Cherokee

Si no es ahora, ¿cuándo? Ahora por 450€/mes con 3 años de garantía y mantenimiento.

www.jeep.es/grandcherokee



Crossover Peugeot 2008

Con navegador incluido. Descúbrelo

www.peugeot.es/2008

ABC DE SEVILLA

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.